

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se habilita el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, especialidades y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, y el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el sistema de concurso.*

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, al amparo del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, y del Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, y en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12.1.c) del citado decreto, se convocó procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, especialidades y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, y el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el sistema de concurso (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre).

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10 de la base cuarta de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2022, por resolución de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se habilitará el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la referida resolución en el citado Boletín Oficial.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### RESUELVE

Primero. Habilitar el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para los cuerpos, especialidades, opciones y diferentes turnos de la Administración General de la Junta de Andalucía, que en anexo se relacionan, para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, y el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, de entre los incluidos en el apartado 1 de la base primera de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre).

Segundo. Dicha participación se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la página web de Emplead@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>), en la forma prevista en el apartado 11 de la base cuarta de la resolución de convocatoria.

Sevilla, 20 de abril de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

00282406

**ANEXO**

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN		TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD		ANEXO COMISIONES Y TITULACIONES	TASA (€)
				GENERAL	ENFERMEDAD MENTAL		
A2.2010	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO. TRABAJO SOCIAL	271	248	20	3	I.B	29,49
C2.1000	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	43	39	3	1	I.A	12,64